



AUTORIZA CIERRE DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 250 /

QUILLON, Enero 13 de 2023.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 15.12.2022, de la Empresa Constructora ECOGAM LTDA., con el V° B° del Alcalde;
2. Ley de Tránsito N° 18.290;
3. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
4. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El inicio de obras de pavimentación participativa en calle Santa Margarita de la comuna de Quillón;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** a partir del día 16 de enero al día 28 de febrero del presente año, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ECOGAM LIMITADA**, para realizar corte total de tránsito, en calle Santa Margarita, desde calle 18 de Septiembre hasta calle Caupolicán de la comuna de Quillón, por trabajos de pavimentación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **ESTABLECESE** que es de responsabilidad de la Empresa Constructora ECOGAM Ltda., velar por la correcta señalización y cierre de las calles mencionadas en el punto anterior, como así también mantener libre el acceso de vehículos de emergencia y de residentes.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC Y CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- EMPRESA INDIVIDUALIZADA
- INSPECCION MUNICIPAL
- DPTO. DE TRANSITO
- J.P.L.
- SECMU